

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que informe a esta Legislatura, lo siguiente:

- 1 - Si en cumplimiento de la Ley Nacional Nº 24.224, Capítulo I, adherida la Provincia mediante Ley Provincial Nº 108, y la facultad otorgada al Poder Ejecutivo Provincial para designar el representante titular y suplente de la Provincia, ante el Consejo Federal de Minería (CO.FE.MIN.), cuál ha sido la participación de la Provincia en ese ámbito;
- 2 - nombre de los funcionarios designados desde su vigencia;
- 3 - cronograma de fechas de las reuniones ya realizadas por el CO.FE.MIN. y las fechas en que la Provincia haya concurrido efectivamente a partir de la integración de los funcionarios provinciales designados para actuar en dicho organismo;
- 4 - cuáles son las actuales autoridades del CO.FE.MIN. y postura llevada por el representante de Tierra del Fuego en el último acto eleccionario llevado a cabo los días 15 y 16 de agosto de 1996 en la Provincia de Río Negro; y
- 5 - tarea llevada a cabo por el representante de la Provincia de Tierra del Fuego en la Secretaría Regional Patagónica.

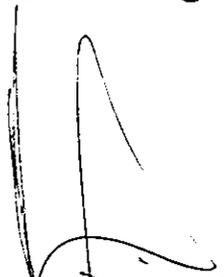
ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

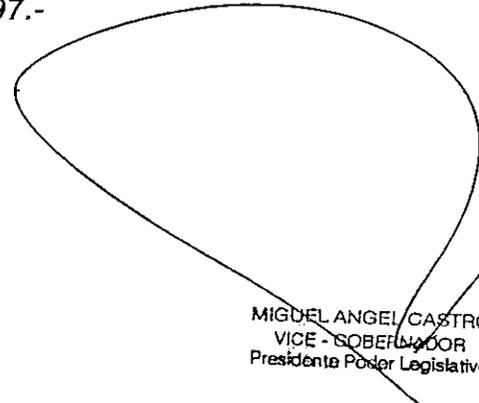
DADA EN SESION DEL DIA 17 DE ABRIL DE 1997.

RESOLUCION Nº

073

/97.-


Dr. RUBÉN O. HERRERA
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial


MIGUEL ANGEL CASTRO
VICE-SOBERANO
Presidente Poder Legislativo